



## **El aparato represivo en su capilaridad: las policías. Balance crítico y aportes desde la historia reciente**

Agustina Kresic<sup>(\*)</sup>

### **Resumen**

*El artículo traza un estado de la cuestión a partir de la producción disponible sobre el accionar de las policías durante los años '70 - '80 (el período de mayor intensidad represiva en Argentina), aunque, para explicarlo, nos ubicamos en una temporalidad más larga que se inicia en década de 1950. Partimos de la premisa de que el accionar de las policías durante la última dictadura militar posee una espesura histórica particular, en tanto esta fuerza de seguridad ostenta como una de sus potestades fundantes el uso de la fuerza y el ejercicio de la represión. El objetivo es trazar un estado de situación que permita detectar las reconfiguraciones y continuidades en el accionar de las policías a lo largo de los años centrales del siglo XX, sin perder de vista que se trata de una agencia del estado. Daremos cuenta de diversos escenarios locales – regionales para conseguir una imagen más completa del problema que nos ocupa: la capilaridad del aparato represivo desde la perspectiva de la agencia policial, a la que sus prerrogativas innatas les brindaron un rol destacado en la persecución del “enemigo interno”.*

**Palabras clave: Policías; Represión; Siglo XX; Argentina.**

**The repressive apparatus in its capillarity: the police. Critical balance and contributions from recent history**

### **Abstract**

*The article traces a state of the question from the available production on the actions of the police during the years '70 - '80 (the period of greatest repressive intensity in Argentina), although, to explain it, we are located in a longer temporality that starts in the 1950s. We start from the premise that the actions of the police during the last military dictatorship has a particular historical thickness, since this security force has as one of its founding powers the use of force and repression. The objective is to trace a state of situation that allows detecting the reconfigurations and continuities in the actions of the police throughout the central years of the 20th century, without losing sight of the fact that it is a state agency. We will give an account of various local - regional scenarios to get a more complete picture of the problem that occupies us: the capillarity of the repressive apparatus from the perspective of the police agency, to which its innate prerogatives gave it a prominent role in the persecution of the internal enemy.*

**Key words: Police; Repression; 20th century; Argentina.**

---

<sup>(\*)</sup> Profesora de Historia (Escuela de Historia. Universidad Nacional de Rosario, UNR). Centro Latinoamericano de Investigaciones en Historia Oral y Social, CLIHOS (UNR). Asociación de Historia Oral de la República Argentina, AHORA. Argentina. E-mail: [agus.kresic@gmail.com](mailto:agus.kresic@gmail.com) ORCID: <https://0000-0001-9410-0499>



## **El aparato represivo en su capilaridad: las policías. Balance crítico y aportes desde la historia reciente**

### ***Introducción***

El presente artículo se propone indagar sobre las particularidades del accionar policial en el período de mayor intensidad represiva en Argentina (1976–1983), así como en los años previos, revistando ciertos núcleos problemáticos, a partir del análisis de la producción académica disponible. En función de una revisión crítica de esta bibliografía, se destacarán las especificidades del aparato represivo en su capilaridad, a escala local–regional, teniendo en cuenta que las investigaciones que hacen foco en este nivel de observación enriquecen las explicaciones y les aportan densidad analítica a los estudios (Águila, 2015).

Nuestra búsqueda bibliográfica partió de la hipótesis de que a pesar de haberse encontrado bajo el control operacional de las Fuerzas Armadas (FFAA), las policías poseían su propia historia con respecto a la persecución y represión del “enemigo interno”, por lo que las nuevas doctrinas y las lógicas represivas propias de la última dictadura militar no se habrían inscrito en una *tabula rasa*.

Por ese motivo, consideramos pertinente extender la periodización hacia atrás y observar las funciones policiales en relación a las actividades represivas a partir de 1958, con la implementación del Plan CONINTES, y no sólo desde el inicio formal del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional en marzo de 1976. Ello nos permite registrar que, pese a la necesidad - muchas veces analítica - de establecer cortes tajantes, resulta dificultoso pensar en compartimentos temporales estancos. Por otro lado, es a este campo de sentidos al que nuestro balance aspira a contribuir, recuperando las iniciativas y aportes de diversos autores y autoras, insistiendo en que los engranajes del aparato represivo que comenzaron a funcionar sistemáticamente desde marzo del '76 no se construyeron de la noche a la mañana, menos aún para la agencia que analizamos.

Al situar el problema que nos ocupa en el campo historiográfico, reparamos en la advertencia que hace Marina Franco (2011) cuando sostiene que en los análisis de las burocracias policiales (a los que añade el sistema penitenciario y el sistema penal) debemos tomar en consideración las largas duraciones y las permanencias a lo largo de la historia, lo que nos permitirá poner en tensión los cortes institucionales formales que invitan a hacer lecturas de la coyuntura como un cambio de época rotundo. En palabras de Gabriela Águila (2013),

la represión que tuvo su clímax en el contexto de la dictadura de 1976/83 requiere ser inscrita en un *continuum* de prácticas, normativas y discursos preexistentes, tanto como ser situada en un determinado contexto de época que es el que inaugura la dictadura militar instalada en 1966 y sobre todo en la coyuntura de crisis política y social que eclosiona a fines de la década (p. 98)

Partiendo desde estas premisas, a partir de un examen crítico de la producción académica que ha indagado acerca de este problema, daremos cuenta de la existencia – o no – de particularidades del accionar policial en la llamada “lucha contra la subversión”, así como también de la existencia de variaciones locales ó regionales en el grado de participación y compromiso de la fuerza con el aparato represivo que actuó clandestinamente. Este trabajo se organiza a partir de tres aspectos desarrollados en respectivos apartados: en primer lugar, repondremos los aspectos básicos del corpus legal que se fue desplegando en torno a las definiciones del “enemigo interno” y las estrategias para combatirlo; en segundo lugar daremos cuenta de, por un lado, los comandos paraestatales (que contaron con participación de agentes policiales) y, por otro lado, la actuación del cuerpo policial en el desarrollo del aparato represivo legal y clandestino, y finalmente indagaremos los entramados de las “comunidades informativas” que funcionaron durante la dictadura. Este recorrido nos permitirá analizar las formas en las que las policías,

agencia estatal central para el mantenimiento del orden interno y la paz social – según sus premisas fundacionales -, han jugado su papel en la estructuración y desarrollo del aparato represivo en sus facetas legal y clandestina, durante los años de la última dictadura militar.

*Casi un siglo como prólogo*

La institución policial en todas sus jurisdicciones posee una larga experiencia en torno a la persecución y represión del “enemigo interno”, tomando en consideración las varias mudanzas que esta figura ha sufrido a lo largo de la historia (Galvani, 2016). Desde los vagos y “malentendidos” en los inicios de la configuración del estado – nación, pasando por gauchos y desertores durante las guerras de independencia, hasta comienzos del siglo XX y la Ley de Residencia que ponía bajo la lupa a los extranjeros (casi un eufemismo para referirse a anarquistas y comunistas), el “enemigo interno” ha tenido diferentes contornos, pero siempre ha sido sujeto de la represión del aparato estatal a través de sus agentes. Es en este sentido que el accionar de las policías durante la última dictadura militar (1976–1983) no se inscribe en el vacío, sino que posee una espesura histórica particular:

La lucha contra el “enemigo interno” comprendido como el delincuente, con una fuerte dosis de otredad, aunque variable según los diferentes contextos y con respecto a diferentes sectores del mundo del delito común, pero siempre involucrando una devaluación de su carácter de ciudadano, se ha colocado como finalidad y tarea en el centro de la cultura policial contemporánea (Sozzo, 2016, p. 559).

Para el caso que nos ocupa, inscrito en el campo de la historia reciente, y tal como lo han señalado quienes estudiaron el problema, los antecedentes inmediatos para pensar esta cuestión nos remontan a, al menos, dos coyunturas específicas donde las preocupaciones del Estado estuvieron enfocadas en la acción de los organismos de seguridad y control social. En primer lugar, el Plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES, 1958–1962), con el que se incorporó al corpus jurídico la noción de “enemigo interno”, habilitando la intervención de las FFAA en la seguridad interior y determinando la subordinación de las policías provinciales a dicha institución, con el objetivo de asegurar una efectiva represión de dicho “enemigo interno” (Pontoriero, 2016). El Plan CONINTES autorizaba a militarizar zonas y a hacer allanamientos sin las órdenes judiciales pertinentes, con el objetivo central de reprimir los conflictos y las protestas. En este sentido, las fronteras que delimitaban la división de tareas entre las policías y las FFAA (sobre todo el Ejército) se volvieron imprecisas, abonando cada vez más el imperativo de que el “enemigo interno” debía ser “abordado militarmente y no como un mero asunto policíaco local” (D’Antonio, 2016, p. 101).

En segundo lugar, los autores destacan la coyuntura 1967–1972, que fue central en la producción de legislación represiva. Si bien en 1966 entra en vigencia la ley N° 16970, de Defensa Nacional<sup>1</sup> (uno de los pilares sobre los que se irá erigiendo el sistema represivo, hasta tan tarde como 1988), hubo otras medidas que contribuyeron a delinear un escenario propicio para el despliegue de una red de redes en torno a la persecución del “enemigo interno”. Por ejemplo, se modificó el código penal, endureciendo las penas para el delito de subversión; se promulgaron leyes específicas de represión al comunismo y al terrorismo, de censura y control de la información, de movilización militar de la población civil, de pena de muerte; se crearon consejos de guerra especiales.

---

<sup>1</sup> Establecía las bases jurídicas para la defensa nacional, con el fin de mantener la seguridad nacional (definida como “la situación en la cual los intereses vitales de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales”), que consideraba necesaria para el desarrollo de las actividades del país, en procura de sus objetivos nacionales. Para ello, se exigía la participación de las autoridades de todas las jurisdicciones (nacional, provinciales, municipales) para la formulación y el planeamiento de medidas de defensa. Con estos objetivos, la ley creaba el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad y reglamentaba el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad (CONASE), del Comité Militar y de la Central Nacional de Inteligencia (C.N.I.), dependientes del sistema recién creado. En su artículo 43 sanciona que “en caso de conmoción interior, sea ésta originada por personas o por agentes de la naturaleza, podrá recurrirse al empleo de las FFAA para establecer el orden o prestar los auxilios necesarios. Para ello, en aquellas zonas o lugares especialmente afectados podrán declararse Zonas de Emergencia a órdenes de autoridad militar para la imprescindible coordinación de todos los esfuerzos”.

Todas estas medidas, en un contexto de aumento de la conflictividad social, derivaron en una militarización *in crescendo* de doble faz. Por un lado, la mayor vigilancia de las FFAA sobre la sociedad civil, con controles cada vez más intensos; y, por otro lado, la militarización de las fuerzas de seguridad y policiales,<sup>2</sup> en tanto y en cuanto se encontraban bajo el control operacional de las FFAA y debían responder a sus directivas.<sup>3</sup> Esto, a su vez, aparece ligado a un proceso concomitante de *policialización* de las FFAA (D’Antonio y Eidelman, 2010), ya que éstas asumieron cada vez más funciones de carácter policial, en relación a garantizar el orden social y político interno, lo que tuvo por consecuencia la estructuración de un aparato represivo sumamente aceitado así como el fortalecimiento de los vínculos entre las FFAA y las policías (Gentile, 2013).

### *Las policías, adalides de la moral y el orden, en los finos lindes entre lo legal y lo clandestino*

En este apartado se ponen de relieve los aportes realizados por la historiografía en dos frentes respecto del despliegue represivo en el transcurrir de la década de 1970: por un lado, los comandos paraestatales<sup>4</sup> (que contaron con participación de agentes policiales) y, por otro lado, la actuación del cuerpo policial en el desarrollo del aparato represivo legal y clandestino, entendiéndolos como universos articulados, pero diferentes. De allí el imperativo de desagregar los niveles de análisis, a los fines de comprender sus especificidades y, a su vez, heterogeneidades locales – regionales, a partir de la selección de ciertos estudios de caso.<sup>5</sup>

En cuanto al primer núcleo problemático de indagación bibliográfica, la actuación de organizaciones paraestatales se produce fundamentalmente en los años previos al golpe de estado, período denominado por Juan Luis Besoky (2016) como “parapolicial”, extendiéndose aproximadamente desde noviembre de 1970<sup>6</sup> hasta febrero de 1975 (excluyendo el interregno del gobierno de Cámpora), cuando se dicta el decreto 261/75, que da inicio formal al “Operativo Independencia”. Este decreto se inscribía en línea con la exacerbación de la participación de las FFAA en la represión interna, tal como observamos desde fines de la década de 1950, y continuaban con la subordinación de las policías a las FFAA. El autor señala que en esta etapa se produce un aumento del accionar de organismos paraestatales combinados con la represión legal e ilegal por parte de las policías y las FFAA. Este punto merece nuestra atención haciendo la salvedad de que son agentes policiales y no las policías (en sentido institucional) quienes, a título personal, han participado activamente en estos grupos paraestatales. Deteniéndonos brevemente en esta arista, es importante considerar que el problema de la paraestatalidad posee sus dificultades específicas, en un sentido no sólo histórico sino –fundamentalmente– teórico y conceptual. Debemos ser cautas para no tomar la parte por el todo, en tanto en el universo de la paraestatalidad conviven grupos y agentes que tienen diferentes grados de relación con el estado y/o sus funcionarios, así como diferentes grados de formalidad y de organicidad. En los estudios de caso que revisamos, encontramos que agentes policiales forman parte de estas organizaciones que despliegan prácticas represivas a escala local–regional, de manera relativamente autónoma

---

<sup>2</sup> La llamada “militarización” de las policías es un proceso que no se inaugura con el golpe del ’76, sino que se trata de un desarrollo de más larga duración, que se enlaza con los albores de la institución policial, su afán de profesionalismo y, en el mismo sentido, su estructura jerárquica (Águila, 2018). Si consideramos que la militarización se agudizó en la década del ’70 - en relación a la exacerbación de los vínculos con las FFAA -, esto se encuentra en relación con un fenómeno que operó a nivel social, no sólo para con la agencia policial. Efectivamente, en el transcurso de las décadas del ’60 - ’70 la intromisión de las FFAA en la vida civil fue cada vez más “común y corriente”, por lo que no habría afectado particularmente a las policías. Para un análisis histórico y conceptual del problema de la militarización y las fuerzas policiales, véase Muzzopappa (2017).

<sup>3</sup> Además, para hacernos una idea cuantitativa de este proceso, entre 1955 y 1976, once jefes de la Policía Federal fueron militares (siete del Ejército, cuatro de la Armada). Uno solo, nombrado por Illia en 1963, fue policía de carrera (Andersen, 2002). Para el caso de la Policía de Santa Fe, también hallamos que durante gran parte de la segunda mitad del siglo XX sus jefes fueron militares (Águila, 2018).

<sup>4</sup> A los fines del presente artículo, siguiendo a Peter Waldmann (1995), entendemos por “paraestatalidad” a la amenaza y uso ilegal (y generalmente clandestino) de la violencia a través de los organismos estatales que tiene como objetivo la consolidación de las relaciones existentes de poder y la protección del orden político-social contra una amenaza, sea esta real o supuesta.

<sup>5</sup> La selección de los casos revistados no persiguió un propósito de exhaustividad, sino un criterio de significatividad relacionado con delinear una perspectiva local – regional más diversa, lo que ha derivado en la exclusión de trabajos centrales acerca de la Policía Federal (Eidelman, 2015; 2012) y de la Policía Bonaerense (Barreneche, 2019), a las que se harán referencias tangenciales en función de otros casos.

<sup>6</sup> El autor no brinda detalles respecto de los motivos que lo llevan a puntualizar el inicio del período en esta fecha.

y descentralizada, a instancias del estado y más allá de las estructuras formales que los contienen.

Aclarado este punto, a principios de los años '70, surgieron diversas organizaciones paraestatales, ubicadas en el extremo derecho del espectro ideológico, a tono con el clima de radicalización política operado al nivel de la sociedad toda, confluyendo con las FFAA y las policiales en la “lucha antisubversiva” (Águila, 2013). Sin embargo, a pesar de que el mínimo común denominador era combatir lo que las FFAA y de seguridad denominaban “terrorismo subversivo”,<sup>7</sup> al momento de analizar los grupos armados paraestatales, se verificaron experiencias particulares a escala local–regional.

En primera instancia, la que mayor publicidad ha tenido fue la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A), organización nacida en el seno del Ministerio de Bienestar Social durante el tercer peronismo, bajo las directrices de su funcionario a cargo, José López Rega. Sus miembros provenían mayoritariamente de entre los cuadros de la Policía Federal, aunque también contaba con sindicalistas, militantes peronistas ortodoxos, sectores ultraderechistas y matones a sueldo<sup>8</sup> (Zapata, 2012). Esta característica propia de la composición diversa de los grupos paraestatales se reitera al momento de analizar otras experiencias, como las que veremos líneas más abajo. Con el objetivo de liquidar a los sectores de la izquierda peronista, la Triple A comenzó a funcionar “formalmente” a partir de 1973: inspirada por un acérrimo anticomunismo, confeccionaba y publicaba “listas negras” con los “condenados a muerte” por el delito de ser “subversivos apátridas”. La Policía Federal, a cargo del comisario Alberto Villar, nutrió las filas de esta organización con agentes provenientes de los principales cuerpos represivos policiales: guardia de infantería, policía montada, unidades móviles y división de perros (Gentile, 2013). Las acciones de la Triple A se concentraron mayormente en la provincia de Buenos Aires y, aunque hubo atentados que se le adjudicaron en el interior del país, en las provincias existían grupos paraestatales autóctonos y autónomos que tenían objetivos equivalentes a los de la Triple A. Como señala Marina Franco (2016), acotar el proceso de radicalización de las derechas a la emergencia de la Triple A es “restrictivo de la complejidad del fenómeno de persecución política sobre la militancia de izquierda y peronista” (p. 37). Para ilustrar este postulado, revistaremos otros estudios de caso.

En Córdoba, el Cordobazo, el Viborazo, la toma de la Calera, fueron hechos que pusieron a la provincia en el centro de la escena en cuanto a lo que se consideraba “actividad subversiva”, por lo que aquí existieron varios grupos que combatieron de manera ilegal a la izquierda. Éstos, en primera instancia, estuvieron comandados por el capitán de inteligencia Héctor Vergez en coordinación con el Departamento de Informaciones de la policía de la provincia, que tuvo un rol amplio, sistemático y violento en la represión ilegal entre 1974 y 1975. Además, contaba con una sede que funcionaba como lugar de concentración, interrogatorio, tortura y distribución de sospechosos de “delito político” (Di Palma, 2014). En octubre de 1975, el general Luciano Benjamín Menéndez (jefe del III Cuerpo de Ejército con jurisdicción en esa región), pasó a controlar y subordinar estos grupos paraestatales y se creó la unidad parapolicial denominada “Comando Libertadores de América”, que se encargó de realizar atentados y asesinatos contra estudiantes y militantes de izquierda de la ciudad de Córdoba. Estaba integrado por miembros del Departamento de Informaciones y por algunos civiles adscriptos como “personal de inteligencia” a cargo del capitán Vergez. En cuanto al funcionamiento

del Comando Libertadores de América era siempre el mismo: actuando de madrugada, vestidos de civil, en vehículos sin identificación y portando armas largas, sus miembros ignoraban las leyes y cometían “toda clase de tropelías”. Por esos días, se sospechaba que estos sujetos, de los que no se conocían sus verdaderas identidades (sólo sus nombres y alias de guerra), utilizaban locales de sindicatos intervenidos como base de operaciones e, incluso, algunas instituciones oficiales, como el Banco Social. Las autoridades policiales

---

<sup>7</sup> En el presente artículo se apela al uso de comillas para resaltar categorías y vocablos nativos de las FFAA y de seguridad.

<sup>8</sup> De la Triple A participaban también miembros de la custodia presidencial, personal de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), patotas provenientes de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) y miembros de las Fuerzas Armadas vestidos de civil (Besoky, 2016).

y militares de entonces negaban cualquier vinculación con esas bandas, pero no las investigaban ni las perseguían (Di Palma, 2014, p. 19)

Señalan Basualdo y Jasinski (2016) que los comandos paraestatales tuvieron un funcionamiento más activo y coordinado luego del llamado “Navarrazo”<sup>9</sup> y la consecuente destitución de las autoridades provinciales que dicho acontecimiento produjo. Si bien el telón de fondo eran los conflictos al interior del peronismo, estos hechos contribuyeron fuertemente al avance de la militarización de la provincia ya que al momento de la intervención federal en Córdoba, las autoridades elegidas democráticamente no fueron restituidas en sus cargos sino que se instaló un “estado policíaco” (Di Palma, 2014).

Para el caso de la provincia de Mendoza, en los años previos al golpe, para entender el aparato represivo resulta central tomar en consideración su ubicación geográfica de provincia de frontera con Chile. Este hecho posee en sí mismo una importancia estratégica significativa, ya que en Mendoza actuaron de forma clandestina organizaciones de derecha chilenas, anticipando el golpe de estado en el país trasandino. Es Laura Rodríguez Agüero (2013) quien señala que en este escenario, la violencia paraestatal tuvo un carácter “preventivo”, y estuvo íntimamente relacionado con las redes del Plan Cóndor. En esta provincia, tanto el “Comando Anticomunista de Mendoza” (CAM) como el “Comando Moralizador Pío XII”, estaban directamente vinculadas al jefe de la policía provincial, vice comodoro Julio Cesar Santuccione. En cuanto a las acciones armadas ejecutadas por el CAM consistían en atentados con bombas, secuestros y asesinatos; y sus blancos eran definidos a partir de incitaciones del orden de la política: militantes, sindicalistas, estudiantes. En cambio, las operaciones del “Comando Moralizador Pío XII” tenían motivaciones del orden de la “moral mínima de toda sociedad decente”<sup>10</sup>: atentados con bombas a clubes nocturnos, el asesinato de mujeres en situación de prostitución, proxenetas y narcotraficantes (Rodríguez Agüero, 2013).

En estos años previos a la instauración de la dictadura y el despliegue de la sistematicidad represiva, los operativos ya eran llevados a cabo por agentes de la Policía Federal y provincial en conjunto, actuando bajo el manto del CAM. A pesar del salto cuantitativo y cualitativo que se produce a partir de 1976, aquí ya es posible observar la concomitancia y confluencia de los intereses del nacionalismo de derechas y las policías en relación a la definición de los contornos del “enemigo interno”: judíos, evangélicos, humanistas, militantes de izquierda, peronistas de la Tendencia, y mujeres en situación de prostitución (Rodríguez Agüero, 2015).

En cuanto a la provincia de Tucumán, antes del Operativo Independencia,<sup>11</sup> actuó el “Comando Nacionalista de Norte Juan Manuel de Rosas”. Estaba dirigido por el inspector de la policía provincial Roberto Heriberto Albornoz y operaba bajo el control y la dirección del Comando de la Brigada V de Infantería (Pucci, 2005). Luego, durante el Operativo Independencia propiamente dicho (ubicado en la esfera de lo estatal, no en la paraestatal), Gustavo Cortés Navarro (2015) apunta que las FFAA tenían bajo su mando a las policías provincial y federal, a la Gendarmería e incluso al gobernador, Amado Juri, quien en su mensaje anual a la Legislatura del 1º de abril de 1975, felicitaba a la Policía de Tucumán por cuidar y garantizar los derechos a la vida, a la integridad física y patrimonial, asestándole, junto con el Ejército, golpes mortales a los grupos de “extremistas” (Pucci, 2005). En este sentido, como veíamos líneas atrás reponiendo el caso de la provincia de Córdoba, aquí en Tucumán también la militarización de la provincia fue previa al comienzo formal de la dictadura militar en 1976. Ya desde 1974, la Brigada de Investigaciones, la sede de la Jefatura, y la Escuela de Policía provincial (así como también algunas comisarías) funcionaron como centros de detención y tortura.

---

<sup>9</sup> En febrero de 1974, el teniente coronel Antonio Navarro, jefe de la policía provincial, se sublevó luego de haber sido relegado de su cargo por denuncias de corrupción. Navarro tomó la sede gubernamental y detuvo al gobernador, al vicegobernador y a sus colaboradores. Los jefes del Cuerpo de Bomberos, la Guardia de Infantería y el Comando Radioeléctrico se adhirieron a la sublevación (Di Palma, 2014).

<sup>10</sup> Comando Pío XII, *Mendoza*, 26/07/75. Recuperado de Rodríguez Agüero (2013).

<sup>11</sup> El Operativo Independencia, ordenado por María Estela Martínez de Perón a través del decreto N° 261/75, fue llevado a cabo en conjunto por el Ejército y la Fuerza Aérea, entre 1975 y 1977, teniendo por objetivo combatir el frente rural creado en 1974 por el Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) en el monte tucumano. Para un estudio en profundidad de este asunto, véase Garaño (2015).

En este punto, luego de revistar ciertos escenarios provinciales respecto de la actuación de los comandos paraestatales, teniendo en cuenta que nos permitió sopesar las diversidades locales – regionales sin perder de vista el evidente telón de fondo común marcado por la exacerbación de la conflictividad social, desplazamos nuestra atención hacia los estudios que se han enfocado en la pesquisa de la burocracia policial en relación al ejercicio de la violencia extra-legal para el contexto que nos ocupa. El cambio de plano respecto de los comandos para los espacios locales – regionales que repondremos a continuación se relaciona con los estudios disponibles: si bien aquí también actuaron comandos paraestatales, se encuentran estudiados en menor medida que la agencia policial en sentido corporativo.

Para el caso de la provincia de Santa Fe, se destaca en su actuación la Unidad Regional II de Policía, a cargo del comandante retirado de Gendarmería, Agustín Feced, con competencias en la ciudad de Rosario y su zona de influencia, que ha sido extensa y profundamente estudiada por Gabriela Águila (2008). La dependencia a cargo de Feced desarrolló tareas de persecución y combate de la subversión en esta zona desde 1970. Estas actividades quedarán subordinadas a la órbita militar en fecha tan temprana como 1971, a través de la ley N°19081, que implantó el control operacional del Comando de II Cuerpo de Ejército sobre las fuerzas policiales. Hacia mediados de 1974, a la policía local se incorporó la Policía Federal<sup>12</sup> a cargo del comisario Villar, con el objetivo de aunar esfuerzos para enfrentar las actividades subversivas en el escenario inmediato de la ciudad y sus alrededores (Águila, 2017). A fines de 1975 se ratifica el control operacional del Comando del II Cuerpo de Ejército sobre la policía provincial, a través de una circular interna que ponía a disposición de la “lucha contra la subversión” todos sus medios y su personal, y establecía que este objetivo era prioritario por sobre sus otras tareas habituales. La experiencia previa de Feced permitió que el accionar de la policía provincial en este período se destacara por su alto grado de autonomía en la planificación y despliegue de la actividad represiva, tanto en su faz legal como clandestina (Águila, 2016).

En cuanto al caso de la ciudad de Santa Fe, contamos con los trabajos de Luciano Alonso (2016) quien demuestra que aquí también se combinaban órdenes provenientes de la esfera propiamente militar con márgenes de autonomía relativa por parte de la policía provincial. En esta ciudad (y su zona de influencia, extendida fundamentalmente hacia el norte de la provincia) también se recurrió a cuadros retirados para que ocuparan posiciones de mando y conducción en la represión, y también fueron utilizadas como centros de detención y tortura dependencias policiales de diferentes jurisdicciones.

Para el caso de la Norpatagonia, Pablo Scatizza (2016) señala que en esta zona, tanto las policías de Río Negro y Neuquén así como también las delegaciones de la Policía Federal, participaron activamente en operativos de secuestro y detención de personas, aportando personal, recursos e instalaciones para el despliegue represivo. Como bien señala el autor, es importante tener en cuenta que el grado de autonomía que tenían los cuerpos policiales en provincias no-centrales (como las define en función de su ubicación periférica en relación a la región central del país) distaba significativamente de aquellos se encontraban más cercanos a los centros de decisión política y que, a su vez, se destacaban por la gravitación de sus oficiales a cargo así como también por la extensión y alcance de las redes de la represión, como es el caso de Agustín Feced en Rosario que repusimos líneas atrás. Scatizza sostiene que en la Norpatagonia, la independencia de las dependencias policiales estaba relacionada con cuestiones del orden del funcionamiento habitual del organismo, es decir manejo de los recursos humanos, detenciones, infraestructura, etc.; mientras que lo referido a cuestiones del orden de lo operacional fueron controladas desde el Comando de la VI Brigada, a cargo de la zona. En estas provincias también, las sedes policiales y comisarías funcionaron como centros de tortura y detención clandestina.

Continuando con las referencias a esta región, contamos con los trabajos de Rubén Suarez (2017) para conocer los mecanismos de actuación de la Policía de Río Negro en los años previos al golpe de 1976. El autor, a través del análisis de las Órdenes del Día<sup>13</sup> policiales como fuentes,

<sup>12</sup> Para un análisis exploratorio del accionar de la PFA en Rosario en este período véase Scocco (2019).

<sup>13</sup> Las Órdenes del Día policiales son un instrumento de comunicación interna, que día a día emite la jefatura para ser distribuida en todas las Unidades Regionales y de allí a todas las comisarías, destacamentos, puestos policiales y oficinas internas de la Institución, siendo su lectura de carácter obligatorio (Suárez, 2017).

“El aparato represivo en su capilaridad: las policías. Balance crítico y aportes desde ...”

da cuenta de que “existió una voluntad represiva del gobierno provincial –en manos del peronismo- dirigido hacia los llamados “infiltrados” en el Movimiento, y a otros grupos como judíos, masones y comunistas” (Suarez, 2017, p. 89). Benigno Mario Ardanaz fue el jefe de la policía provincial entre 1973 y 1975; se autoproclama antisemita y fue sospechoso de varios actos de violencia (como la colocación de bombas) así como de relacionarse con la Triple A y la Concentración Nacional Universitaria (CNU). Frente a la amenaza del “enemigo interno”, la policía de Ardanaz se infiltró en diversos ámbitos de la administración pública, como el sanitario y el educativo, y llevó adelante una persecución política, en la que el poder ejecutivo provincial no intervino ni cuestionó.

A partir de estas experiencias, que remontamos cuanto menos hasta principios de la década, podemos afirmar, como sostiene Gabriela Águila (2013a), que los diferentes ritmos locales – regionales con los que se constituyeron los grupos operativos y se instalaron los centros de detención clandestina responden, justamente, a la diversidad de las trayectorias previas a 1976, de las que derivaron cuadros, recursos y prácticas que funcionaron como base y fundamentos del plan sistemático de represión.

### *Saber es poder: las policías como agentes protagónicos de las comunidades informativas*

La actividad de inteligencia fue prioritaria en el accionar de las FFAA durante el plan sistemático de represión, en tanto garantizaba la fluidez de la información y la consistencia de las operaciones en todo el territorio (Slatman, 2016). Sin embargo, al igual que observamos para las prácticas represivas analizadas en el apartado anterior, en este caso también, la realización de actividades de inteligencia por parte de la policía se remonta atrás en el tiempo. Patricia Funes (2007) señala el año 1956 como el período embrionario del desarrollo de las prácticas de espionaje ideológico, a partir de la creación de la Secretaría de Informaciones del Estado. Luego, con la difusión de la Doctrina de la Seguridad Nacional y las doctrinas de contrainsurgencia, primero, y con la sanción de la ley N°16970 de Defensa Nacional después, se consolida el cambio en las hipótesis de conflicto y se equiparan la seguridad interior y la defensa nacional. Con esta unidad de sentido como premisa, fueron creados los Departamentos de Informaciones Policiales (DIP o D2, según su código de identificación) en varias provincias, destinados a la reunión, procesamiento y difusión de información así como también a la realización de tareas de contrainteligencia (Margaría y Schnyder, 2019). Los D2 cumplían sus objetivos a través de variados recursos: infiltraciones, seguimientos, escuchas telefónicas, informantes, prensa, etc., atendiendo aspectos de la vida pública y privada de aquellos a quienes investigaban.

En 1975, a través del decreto N° 2770/75, se creaba el Consejo de Defensa, para asesorar y tomar medidas concretas en prosecución de la “lucha antisubversiva”, dándole al Ejército un papel central. Entre las prerrogativas que esta directiva otorgaba al Ejército, se encontraba la conducción de la comunidad informativa y el control operacional sobre la Policía Federal, el Servicio Penitenciario Federal y las policías provinciales (D’Antonio, 2016), con sus respectivos D2, aunque no sólo eso. Señala María Lorena Montero (2016) que estas disposiciones permiten explicar la estructura piramidal, y a la vez red de redes, que se conformó a partir de 1975: el Comando General del Ejército coordinaba el Sistema de Inteligencia de la Fuerza Ejército (SIFE), el Servicio de Inteligencia Naval (SIN) —dentro del cual estaba incluida la inteligencia de la Prefectura Naval —, la Delegación del Servicio de Informaciones del Estado (SIDE), la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal (SSF), entre otros. Estas dependencias, a su vez, estaban en relación directa con las comunidades informativas de las distintas zonas, subzonas y áreas con las que se intercambiaba información. El “centro” de la comunidad lo ocupaba el Batallón de Inteligencia 601 (en Capital Federal), donde la información proveniente de todos los frentes se reunía y redistribuía a los destacamentos de inteligencia que funcionaban en cada cuerpo de Ejército. En este sentido, a pesar de la capilaridad de la comunidad informativa, y tal como los investigadores han demostrado, en última instancia, eran las FFAA las que coordinaban y regulaban políticamente la producción e intercambio de información y las acciones de espionaje de los diferentes servicios de inteligencia (D’Antonio, 2017). María Beatriz Gentile (2013), señala que uno de los objetivos

primarios de la comunidad informativa era detectar los elementos considerados peligrosos, a través de la infiltración de sus diferentes componentes en organizaciones de diversa índole para recabar información que sirva al diseño e implementación de estrategias represivas.

Sobre este punto, se destaca el trabajo realizado por Paulo Margaría y Celeste Schnyder (2019) acerca de la conformación y funcionamiento del D2 de la provincia de Santiago del Estero, en una temporalidad extensa que va desde 1972 hasta 2004, cuando fue clausurado. Los autores dan cuenta de la manera en la que los dispositivos de vigilancia se inscriben en la larga duración y del papel protagónico que la agencia policial tiene en esta tarea. A partir del estudio de expedientes, reponen las prácticas concretas de control y vigilancia políticas, y encuentran que dichas prácticas eran previas a la creación formal del D2 en 1972, así como también concluyen que continuaron una vez restituido el estado de derecho en 1983.

En el análisis de este núcleo problemático, es ineludible la mención del caso más extensamente estudiado por la historiografía, el de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA). Este organismo fue creado en agosto de 1956 y funcionó hasta 1998; se ocupó de vigilar, espiar y controlar a las fuerzas sociales y políticas y, tal como informa su denominación, dependía de la Policía Bonaerense.<sup>14</sup>

En su extensa trayectoria, la DIPBA contó con agentes que se infiltraron en asambleas, marchas y reuniones, ya sea obreras, estudiantiles o de organizaciones políticas. El protocolo indicaba que luego se realizara un informe detallado y descriptivo, al que se adjuntaban materiales pertinentes de interés, como comunicados, revistas, folletos, panfletos, etc. Los agentes destinados a la DIPBA también se ocupaban de revisar la prensa y producir informes a partir de publicaciones de diversa factura (partidos políticos, organizaciones armadas, grupos religiosos, etc.) (D'Antonio, 2017). De esta manera, se fue conformando un gran corpus archivístico que clasificaba, ordenaba y jerarquizaba “el nivel de peligrosidad de aquellos cuerpos políticamente incorrectos, transformados en expedientes que conforman la identidad de la institución de control” (Marengo, 2011, p. 151).

En este sentido, en el análisis de quienes estudiaron el acervo documental de la DIPBA, aparecen claramente las mutaciones que la figura del “enemigo interno” fue sufriendo a través del tiempo: delincuente político, delincuente social, delincuente subversivo, delincuente terrorista (Funes, 2006). Y son, justamente, estas figuras, las que legitiman las labores de inteligencia policial (Kahan, 2007).

A partir del panorama esbozado, podemos decir que también en el ámbito de las comunidades informativas, las agencias policiales pudieron capitalizar sus experiencias previas y ponerlas al servicio del aparato represivo, contribuyendo a su despliegue y eficacia. De esta manera, se delineó un capítulo más en la genealogía de la vigilancia y persecución política a manos del Estado, ejecutadas por sus agentes bajo el formato de los servicios de inteligencia (Águila, 2013a) y haciendo, una vez más, de la información una estrategia de control social (Margaría y Schnyder, 2019).

### ***Algunas consideraciones finales***

En este trabajo hemos esbozado un estado de situación que repone la historicidad y trayectorias de las policías en la persecución y represión del “enemigo interno”, en sus diversos contornos a través del tiempo, según la producción académica disponible. Entendemos que el ejercicio emprendido es ineludible, en un sentido historiográfico, al momento de encarar las investigaciones que nos quedan pendientes en torno las continuidades y rupturas en las prácticas represivas hacia adelante en el tiempo, así como también en torno a las lógicas de las corporaciones policiales en la larga duración. En este sentido, a partir de la puesta a punto de la bibliografía, pudimos dar cuenta de que el aparato represivo que tuvo su desarrollo más feroz luego del 24 de marzo de 1976 contaba con un cúmulo de experiencias previas por parte de las fuerzas policiales.

---

<sup>14</sup> Este dato no es menor en comparación con otras experiencias de agencias de inteligencia, como la de la Dirección General de Informaciones en Santa Fe que, si bien también funcionó en un período que excede los años que corresponden estrictamente a gobiernos de facto y se ocupó de concentrar información de inteligencia producida por la policía de la provincia, dependía directamente del poder ejecutivo provincial (Águila, 2013b).

“El aparato represivo en su capilaridad: las policías. Balance crítico y aportes desde ...”

En primer lugar, a partir de un corpus legal que comenzó a gestarse a fines de la década del '50, las agencias policiales y las FFAA emprendieron un trabajo conjunto, ensayando articulaciones que harán su mayor despliegue dos décadas después. Este punto es de particular relevancia ya que, históricamente, las burocracias policiales gozaron de un alto grado de autonomía – entendida como amplios márgenes de independencia doctrinal, orgánica y funcional (Saín, 2002)- que, desde la implementación del Plan CONINTES en adelante, hubieron de relegar a un segundo plano en pos de la articulación con las FFAA.

En segundo lugar, las policías formaban parte nodal de la “lucha contra la subversión”, en dos frentes articulados, pero diferentes. Por un lado, cuando sus agentes formaron parte de organizaciones paraestatales armadas de derecha, que vimos para los casos de Córdoba, Mendoza y Tucumán, así como también observamos en la Triple A fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires. Por otro lado, repusimos la participación de la agencia policial en un sentido orgánico en el despliegue del aparato represivo para los casos de la provincia de Santa Fe, Río Negro y la región de la Norpatagonia. Tomar en consideración estos aspectos nos permitirá elaborar un panorama complejo y diverso de la cartografía del aparato represivo a escala nacional.

Finalmente, hemos podido resaltar el papel de las policías en el entramado represivo en un sentido capilar, “micro”, a partir de la centralidad de su participación en las comunidades informativas, en las que fue gravitante el conocimiento del territorio (en un sentido literal y específico, cada policía de su jurisdicción) y de los mecanismos de vigilancia política y control social que los agentes de inteligencia venían desarrollando desde, al menos, la década de 1950 con la creación de los D2.

En conclusión, las y los investigadores que se han dedicado a estudiar las policías provinciales en el período que analizamos, coinciden en que las fuerzas de seguridad han sido centrales en el espionaje, producción de información, persecución y combate del enemigo interno en los años de la escalada represiva que culmina con la instauración de la dictadura militar de 1976.

Llegados a este punto, luego de la revisión crítica de las principales contribuciones de historiadores, historiadoras y cientistas sociales al problema que nos ocupa, volviendo a las preguntas iniciales que guiaron esta indagación bibliográfica acerca de las particularidades de las acciones de las policías en la “lucha contra la subversión”, debemos tensionar las respuestas. Tomando en consideración que si bien el accionar policial en tanto agencia debe ser ubicado en una perspectiva de larga duración en relación a la persecución del “enemigo interno”, con las actividades de vigilancia, control y represión que dicha persecución implica, en el período de exacerbación de la conflictividad social y el subsiguiente endurecimiento y crecimiento del aparato represivo en su faz legal, así como también el desarrollo de su faz clandestina, si bien se observan continuidades, no debemos perder el foco en relación a lo extraordinario del despliegue represivo en el contexto de la última dictadura militar.

El desarrollo de este trabajo nos permitió poner en perspectiva esas continuidades, así como también los acentos y rupturas de las modalidades y características del accionar de la agencia policial en los años centrales de la segunda mitad del siglo XX. Estas consideraciones son nodales al momento de reflexionar acerca de los mecanismos de control que el Estado desplegó (y despliega) sobre la sociedad, de lo que se deriva la necesidad de pensar en temporalidades más extensas así como de poner la lupa sobre viejos actores, a partir de nuevas preguntas y problemas, como es el caso del objeto que aquí nos ocupa.

### ***Bibliografía***

Águila, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983: un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Rosario: Prometeo libros.

Águila, G. (2013a). La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales. En: G. Águila y L. Alonso (comps.). *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo.

Águila, G. (2013b). Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991. *Sociohistórica*, (31), 1-26. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/32483>

Águila, G. (2015). Las escalas de análisis en los estudios sobre el pasado reciente: a modo de introducción. *Avances del Cesor*, (12), 91-96. Recuperado de: <http://biblioteca.puntoedu.edu.ar/handle/2133/12848>

- Águila, G. (2017). El accionar represivo entre dos dictaduras, 1966-1983. En: G. Águila (Ed.). *Territorio ocupado: la historia del Comando del II Cuerpo de Ejército en Rosario (1960-1990)*. Rosario: e (m) r, Editorial Municipal de Rosario.
- Águila, G. (2018). Policías, represión y “lucha antisubversiva”: exploraciones sobre el rol de las policías en el accionar represivo de los años 70 en Argentina. *Folia historica del Nordeste*, (32), 121-146. Recuperado de: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/fhn/article/view/3500>
- Andersen, M. E. (2002). *La policía: pasado, presente y propuestas para el futuro*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Barreneche, O. (2019). *De brava a dura. Policía de la provincia de Buenos Aires: una historia, 1930-1973*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Basualdo, V. y Jasinski, A. (2016). La represión a los trabajadores y el movimiento sindical, 1974-1983. En: G. Águila; S. Garaño; P. Scatizza (coord.). *Representación estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado*. La Plata: UNLP.
- Besoky, J.C. (2016). Violencia paraestatal y organizaciones de derecha. Aportes para repensar el entramado represivo en la Argentina, 1970-1976. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea]. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/68974>
- Cortés Navarro, G. (2015). La masacre de la calle Azcuénaga. Tucumán, 1976. *Historia, Voces y Memoria*, (8) ,111 - 124. Recuperado de: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/HVM/article/view/1666>
- D’Antonio, D. (2016). *La prisión en los años 70: historia, género y política*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- D’Antonio, D. (2017). Vigilancia, control social y agencia política del activismo por los derechos humanos ante la llegada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Argentina, 1979). *Izquierdas*, (32), 184-202. Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-50492017000100184&script=sci\\_arttext&tlng=n](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-50492017000100184&script=sci_arttext&tlng=n)
- D’Antonio, D. y Eidelman, A. (2010). El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966- 1976). *Iberoamericana X*, (40), 93-111. Recuperado de: <https://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/view/676/359> DOI: <http://dx.doi.org/10.18441/ibam.10.2010.40.93-111>
- Di Palma, G. (2014). La política en Córdoba en el periodo 1973-1976: un campo de ensayo para la dictadura militar. El Estado violento en vida de Perón. *Revista Escuela de Historia*, (13), 1-21. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/638/63848492006.pdf>
- Eidelman, A. (2012). Construcción de la identidad policial y representación de la violencia política en la revista PFA-Mundo Policial durante los años 70. *Contemporánea: historia y problemas del siglo XX*, (3), 53-75. Recuperado de [http://www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2014/10/Contemporanea03\\_2012-11-23-webO-03.pdf](http://www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2014/10/Contemporanea03_2012-11-23-webO-03.pdf)
- Eidelman, A. (2015). *El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la "Revolución Argentina", 1966-1973* (Tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, Argentina. Recuperada de: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1412>
- Franco, M. (2011). En busca del eslabón perdido: reflexiones sobre la represión estatal de la última dictadura militar. *Estudios*, (25), 31-45. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/470> DOI: <https://doi.org/10.31050/1852.1568.n25.470>
- Franco, M. (2016). La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas. En: G. Águila; S. Garaño; P. Scatizza (coord.). *Representación estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado*. La Plata: UNLP.
- Funes, P. (2006). Secretos, confidenciales y reservados. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires. En: H. Quiroga y C. Tcach (comp.). *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Funes, P. (2007). Ingenieros del alma: los informes sobre canción popular, ensayo y Ciencias Sociales de los servicios de inteligencia de la dictadura militar argentina sobre América Latina. *Varia Historia*, (38), 418-437. Recuperado de: [https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-87752007000200011&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-87752007000200011&script=sci_arttext)
- Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía: La Federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Garaño, S. (2015). Represión política, terror y rumores en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977). *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, N° 3, 46-71. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/51373>
- Gentile, M.B. (2013). Anticipando el golpe: policías terroristas en Neuquén y Bahía Blanca. *PolHis*, (12), 123-141. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4739350>
- Kahan, E. (2007). ¿Qué represión, qué memoria? El “Archivo de la represión” de la DIPBA: problemas y perspectivas. *Question*, (16). Recuperado de: <https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/459>
- Marengo, M. E. (2011). Los mecanismos del control social: el caso de la ex DIPBA. *Derecho y Ciencias Sociales*, (4), 147-162. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5615313>
- Margaría, P. y Schnyder, C. (2019). La política bajo sospecha. Regularidades y reformulaciones de la vigilancia política en Argentina: la policía de Santiago del Estero. *Nuevo Mundo - Mundos Nuevos* [En línea]. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/58130>
- Montero, M. L. (2016). El rol de la ‘comunidad informativa’ en la represión en Bahía Blanca (1975-1977): prácticas, acuerdos y disputas. En: G. Águila; S. Garaño; P. Scatizza (coord.). *Representación estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado*. La Plata: UNLP.
- Muzzopappa, E. (2017). Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra. *Cuadernos de Marte*, (13), 55-86. Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2673>

## “El aparato represivo en su capilaridad: las policías. Balance crítico y aportes desde ...”

- Pontoriero, E. (2016). Estado de excepción y contrainsurgencia: El Plan CONINTES y la militarización de la seguridad interna en la Argentina (1958-1962). Ponencia presentada en las IX Jornadas de Sociología de la UNLP, Ensenada, Argentina. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/70349>
- Pucci, R. (2005). Tucumán, año 1975. La guerrilla y el terrorismo de estado antes del golpe militar. Ponencia presentada en las X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Rosario, Argentina. Recuperado de: <http://cdsa.academica.org/000-006/625.pdf>
- Rodríguez Agüero, L. (2013). Violencia paraestatal y construcción del “enemigo interno”. El caso de Mendoza (Argentina), 1973-1976. *A Contra Corriente*, (1), 191-218. Recuperado de: <https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/707>
- Rodríguez Agüero, L. (2015). Centralización de la represión, violencia paraestatal y redes internacionales represivas en la Mendoza predictatorial. *Sociohistórica*, (33). Recuperado de: <https://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/5324>
- Saín, M. F. (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Scatizza, P. (2016). ¿Para agarrar a este gil semejante despliegue? La represión dictatorial en el Comahue. Neuquén–Río Negro, 1976-1983. En: G. Aguila; S. Garaño; P. Scatizza (coord.). *Representación estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado*. La Plata: UNLP.
- Scocco, M. (2019). Las fuerzas represivas y las divisiones de inteligencia. El Ejército y las policías en Rosario (1966-1979). *Revista de Estudios sobre Genocidio*, (14), 11-28. Recuperado de: <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/reg/article/view/329>
- Slatman, M. (2016). Dictaduras de seguridad nacional en Chile y Argentina. Estudio comparativo y relacional de sus estrategias represivas. *Aletheia*, (13), 1-19. Recuperado de: <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv7n13a08>
- Sozzo, M. (2015). ¿Legados dictatoriales? Instituciones y prácticas policiales entre pasado y presente en América del Sur. *Civitas*, (4), 552 – 574. Recuperado de: [https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1519-60892016000400002&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1519-60892016000400002&script=sci_arttext)
- Suarez, R. (2017). La construcción del “enemigo interno” en la Policía de Río Negro (1974-1975). *Cuadernos de Marte*, (13), 87-116. Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2674>
- Waldmann, P. (1995). Represión estatal y paraestatal en Latinoamérica. *América latina hoy: Revista de ciencias sociales*, (10), 21-28. Recuperado de: <https://gredos.usal.es/handle/10366/72239>
- Zapata, A. B. (2012). Violencia parapolicial en Bahía Blanca, 1974-1976. Delgados límites entre lo institucional y lo ilegal en la lucha contra la subversión apátrida. *Anos 90*, (35), 111-140. Recuperado de: <https://www.seer.ufrgs.br/anos90/article/view/29141>

Recibido: 13/04/2020  
Evaluado: 21/05/2020  
Versión Final: 05/06/2020